

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 753-R-UNICA-2019

Ica, 25 de Abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0023-D/ECPDyDDHH-UNICA-2019 del 28 de Marzo de 2019, del Director de la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, quien remite el Presupuesto asignado para Capacitación Docente (Indicador 42-Licenciamiento), para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, estando al Artículo 101° del Estatuto Universitario, la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, planifica, organiza, regula, norma y certifica los cursos de capacitación y perfeccionamiento a los docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. La Escuela se organiza de acuerdo al Reglamento respectivo;

Que, mediante Oficio N° 0459-2019-OGPU/UNICA del 25 de Marzo de 2019, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite de acuerdo a lo solicitado el PRESUPUESTO asignado para la Escuela de Capacitación y perfeccionamiento Docente, para el presente año 2019 (indicador 42-Licenciamiento), asimismo adjunta el oficio



R.R. N° 753-R-UNICA-2019

25-4-2019, Pág. 2

N° 067-2019-OFEP/OGPU-UNICA de la Oficina de Formulación y Evaluación de Presupuesto;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2019, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad: APROBAR el PRESUPUESTO de la Escuela de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo Humano de esta Casa Superior de Estudios, ascendente a la suma de S/. 85,000.00 (ochenta y cinco mil con 00/100 soles);

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el PRESUPUESTO de la Escuela de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo Humano de esta Casa Superior de Estudios, ascendente a la suma de S/. 85,000.00 (ochenta y cinco mil con 00/100 soles).

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Escuela de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo Humano y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

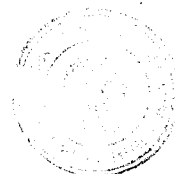
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL